



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, se integra la Comisión Especial de Diputados que conocerá de las tres denuncias de Juicio Político, presentadas ante esta Soberanía por el ciudadano Job Hernández Díaz, y en uno de forma conjunta con las ciudadanas Janeth Hernández Vega, Sonia Montaña Olvera y Leidy Laura Montaña Olvera, originarios y vecinos del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, en contra de Silvia Aparicio Sánchez y José Francisco Macías, en su carácter de Juez Municipal y Director de Seguridad Pública, respectivamente, del Municipio de Calpulalpan; de Héctor Bernal, en su carácter de Director de la Escuela Primaria "María Parra", ubicada en San Felipe Sultepec Municipio de Calpulalpan, y de la C. Verónica Armenta Vargas, en su carácter de Directora de la Escuela Jardín de Niños "Ignacio Manuel Altamirano", del Municipio de Calpulalpan, misma que estará integrada por:

Presidenta: Dip. Patricia Jaramillo García
Vocal: Dip. Zonia Montiel Candaneda
Vocal: Dip. Miguel Piedras Díaz

SEGUNDO. Los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Especial deberán celebrar sesión de instalación y junto con los denunciados coadyuvarán en la realización de las gestiones necesarias que les permitan reunir y aportar los medios de prueba que acrediten la plena responsabilidad política o no de los servidores públicos denunciados, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, remita a la Comisión Especial los respectivos expedientes de denuncia de Juicio Político presentadas por los promoventes mencionados en el punto Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL VÁS MENESES

PODER LEGISLATIVO

C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA
DIP. SECRETARIA